

Bases Legales – Sorteo Día de la Madre

Organizador del Sorteo: El sorteo es organizado por Grupo Dirosan Canarias SL, con número de identificación fiscal B76196393, con domicilio en C/ Arguineguín 3, 35010, de acuerdo con la Ley 13/2011, de 21 de junio, de regulación del juego.

Premio del Sorteo: El premio consiste en un viaje a Lanzarote de viernes a domingo para dos adultos y un menor, que incluye viaje, estancia con todo incluido y coche de cortesía. El premio también incluye el alquiler de un coche desde el viernes hasta el domingo. La fecha será coordinada entre el ganador y el Grupo Dirosan.

Participantes: El sorteo está abierto para residentes de Canarias, mayores de edad, de acuerdo con la Ley 7/1991, de 30 de abril, sobre regulación del juego en Canarias.

Mecánica de Participación:

Los participantes deben seguir la cuenta de Gestican en Instagram.

Deben mencionar a dos personas en la publicación del sorteo.

Deben compartir la publicación del sorteo en sus historias (stories) de Instagram.

Duración del concurso: Del 25 de abril al 5 de mayo del 2024.

Selección del Ganador: El ganador será seleccionado al azar entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación y hayan seguido todas las instrucciones, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de sorteos y concursos, mediante la aplicación app sorteos.

Comunicación del Ganador: El ganador será anunciado en la cuenta de Instagram de Gestican y será contactado por mensaje directo en Instagram para proceder a la entrega del premio. El ganador será anunciado el lunes 6 de mayo del 2024.

Datos Fiscales: El ganador deberá proporcionar sus datos fiscales para efectos de entrega del premio, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Aceptación de las Bases: La participación en el sorteo implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas, de acuerdo con la normativa vigente en materia de sorteos y concursos.

Modificaciones: El organizador se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo en cualquier momento, siempre que exista causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases de manera oportuna, conforme a la normativa aplicable.

Leyes Aplicables: El sorteo se rige por las leyes vigentes en Canarias, incluyendo la Ley 7/1991, de 30 de abril, sobre regulación del juego en Canarias, y la Ley 13/2011, de 21 de junio, de regulación del juego.